MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012
Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 746/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CASA YASY S.A. EN LOS LOTES Nº 1, 3, 4 Y A LA SRA. MARIA ANTONIA CUELLAR EN EL LOTE Nº 2 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTA, TÓNER Y PAPELERÍA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"----------

Concepción, 13 de julio del 2015.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a **Casa Yasy S.A. y a la Sra. María Antonia Cuellar**;

CONSIDERANDO: Que, es de suma importancia contar con las herramientas suficientes como Útiles de oficina, Cartuchos, Tóner, Tintas, esenciales para cumplir con las tareas y funciones seculares para el buen desempeño de las actividades inherentes al Municipio, y de esa manera brindar un ejemplar servicio a los contribuyentes.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **Casa Yasy S.A.,** con **RUC Nº 80020495-6 en los Lotes Nº 1, 3 y4** para la **"Provisión de Útiles de Oficina, Tinta, Tóner y Papelería para uso de la Municipalidad de Concepción" ID Nº 288.924,** hasta un monto total de **Gs. 23.774.350 (Guaraníes Veintitrés millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta),** según la modalidad de contrato cerrado.----------

Art.2º) ADJUDICAR a la **Sra. María Antonia Cuellar en el Lote Nº 2,** para la **"Provisión de Útiles de Oficina, Tinta, Tóner y Papelería para uso de la Municipalidad de Concepción" ID Nº 288.924,** hasta un monto total de **Gs. 9.455.000 (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil),** según la modalidad de contrato cerrado.---

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL - Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal